



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO - SANTANDER
Rad. 2020-00014-00

Socorro, Trece (13) Mayo de dos mil veintiuno (2021).

En el presente proceso VERBAL DE SIMULACIÓN, propuesto por **DORA PAREDES TOLOZA**, en contra de **NOHORA MARIA ARCHILA GONZALEZ y OTRO**, radicado al No. 2020-00014-00, por auto de fecha cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021), notificado en estados electrónicos el 5 de mayo de 2021, se señaló la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.), del día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la audiencia del artículo 372 del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta que para esa fecha ya se había programado audiencia dentro del proceso ordinario laboral radicado al No. 2021-00006-00, el Juzgado dispone dejar sin efecto alguno el auto de fecha cuatro de mayo de 2021, proferido dentro del proceso radicado al No. 2020-00014-00, y consecuentemente señalar nueva fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito del Socorro Santander,

RESUELVE:

1º.- DEJAR sin efecto alguno el auto de fecha cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021), proferido dentro del proceso verbal de simulación radicado al No. 2020-00014-00, por lo expuesto en la parte motiva de este auto.

2º.- SEÑALAR la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.), del día **DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, para que tenga lugar la Audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, en la que se adelantarán las etapas de **conciliación, saneamiento del proceso, fijación de hechos, pretensiones, y el decreto de pruebas.**



3º.- La audiencia, se realizará virtualmente a través de la aplicación Microsoft Teams, para ello, los usuarios de la administración de justicia, deben descargar dicha aplicación y contar con un computador o teléfono celular que tenga cámara, micrófono y acceso a señal de internet.

4º.- Una vez el Juzgado programe la audiencia en el calendario del juzgado, al correo personal de las partes o intervinientes les llegará una invitación a la cual deberán ingresar, Confirmar asistencia y seleccionar la opción de unirse a reunión por Microsoft Teams. Seguidamente, les aparecerá una nueva ventana que les preguntará, ¿Cómo desea unirse a la reunión de Teams?, para lo cual deberán seleccionar el recuadro que aparece en la parte superior derecha en letra color azul que dice: abrir en aplicación micosrosoft teams. De esta manera, accederán de forma inmediata a la aplicación de Teams y solo deberán dar click en Unirse Ahora.

5º.- Si tienen alguna duda, puede comunicarse a través de los canales oficiales del juzgado, teléfono fijo 7272876 y al correo electrónico j02cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co. 3156412763.

6º.- Se requiere a las partes en este proceso para que alleguen al Juzgado antes de la fecha para la realización de la audiencia, los correos electrónicos de cada una de las partes, demandantes, demandados apoderados y de los testigos que van a ser parte del mismo, con el objeto de enviarles la citación a unirse a la audiencia, de conformidad con las disposiciones del Decreto 806 de 2020.

7º.- Dispone que por la Secretaria del Juzgado, se le comparta el link del proceso digitalizado al apoderado de la parte demandada para su conocimiento y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,

RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ